

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

4014 Edicto de aprobación definitiva de modificación del Presupuesto 2025.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30/06/2025, expediente de Modificación de Créditos N.º 2025/11025 por Transferencia y Crédito Extraordinario en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Molina de Segura para 2025, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38, relacionado con el art. 20.1 del Real Decreto 500/1.990 de 20 de abril, se aprueba definitivamente.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.1 del citado Real Decreto.

A continuación se hace público el resumen por capítulos:

ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS:

TOTAL ALTAS Capítulo II:	73.465,00
TOTAL ALTAS Capítulo IV	10.000,00
TOTAL ALTAS Capítulo VI:	265.477,95
TOTAL ALTAS EN GASTOS:	348.942,95

BAJAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS:

TOTAL BAJAS Capítulo II:	73.465,00
TOTAL BAJAS Capítulo IV	10.000,00
TOTAL BAJAS Capítulo VI:	265.477,95
TOTAL BAJAS EN GASTOS:	348.942,95

En Molina de Segura, a 1 de agosto de 2025.—El Concejal Delegado de Hacienda, Francisco Hernández Gómez.